



TABLÓN DE ANUNCIOS DEL
AYUNTAMIENTO DE PRUNA
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
PRUNA - SEVILLA

AYUNTAMIENTO DE PRUNA

REGISTRO DE SALIDA

13/02/2026 08:43

SALIDA NÚMERO: 189

Núm. Referencia: 0500ACC/SSC01029
Resolución nº: 106/2026
Fecha Resolución: 13/02/2026

DON ISMAEL CHACÓN ALVAREZ, SECRETARIO/INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA.-

Por medio de la presente le notifico que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictado Decreto por la Sra Alcaldesa - Presidenta, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Resultando que El Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2024-2027, fue aprobado para el ejercicio 2025 por el Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla en sesión plenaria de 30 de enero de 2025 y modificado por el Pleno de 27 de marzo de 2025, con aprobación definitiva publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 83 de 5 de mayo de 2025.

Recogiéndose, en el Anexo 1.10 del Plan Provincial se contemplan las Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones del Programa para la Prevención de la Exclusión Social a través del empleo temporal mediante la concesión de ayudas a las entidades locales de la Provincia de Sevilla.

Desde el Área de Servicios Sociales de este Ayuntamiento se han establecido los requisitos y el plazo para que las personas interesadas que reúnan los requisitos establecidos en el apartado 5 de las mencionadas Bases puedan presentar la solicitud en el los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pruna. En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y las Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2024, incluido en el Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2024-2027

Vista la resolución de Alcaldía nº 935/2025 de fecha 6 de noviembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2025 del Ayuntamiento de Pruna

Considerando lo previsto en el apartado Primero, 5º de la resolución, y en base al artículo 21 de la LBRL,

RESUELVO

PRIMERO. - aprobar la lista definitiva de admitidos como detalla a continuación:

LISTADO DE ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS

DNI/NIE

Código Seguro De Verificación	1kMODHYaAq6/bVaFMbb4VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Chacon Alvarez		13/02/2026 08:32:48
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/1kMODHYaAq6%2FbVaFMbb4VQ%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA
SERVICIOS SOCIALES
SERVICIOS GENERALES

A.C.P.	****9126T
A.V.N.	****5576Z
A.P.H.P.	****7871X
A.G.V.	****4837F
B.L.A.	****5705K
B.T.S.	****4061L
C.S.V.	****8476H
C.M.M.	****5119V
D.P.V.	****9835S
D.M.J.	****4068W
E.F.M.	****2904R
J.J.A.G.	****2632T
J.J.M.J.	****8570L
M.P.A.	****9304V
M.A.M.S.	****5278F
M.F.N.	****7223J
M.T.V.	****5823D
S.M.L.	****6479E
M.S.C.M.	****3114D

Código Seguro De Verificación	1kMODHYaAq6/bVaFMbb4VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Chacon Alvarez		13/02/2026 08:32:48
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1kMODHYaAq6%2FbVaFMbb4VQ%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA
SERVICIOS SOCIALES
SERVICIOS GENERALES

S.B.R.

******2430L**

Y.P.A.

******4429D**

SEGUNDO. - Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre

Lo que comunico a los efectos oportunos.

La Secretaría General

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

El Secretario General,

Código Seguro De Verificación	1kMODHYaAq6/bVaFMbb4VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Chacon Alvarez		13/02/2026 08:32:48
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1kMODHYaAq6%2FbVaFMbb4VQ%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

